Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 13 de Mayo de 2022

NOTA G.U.O.C. N° 323 / 2022

SEÑORES
ALDO OSCAR ACUÑA
Correo Electrónico: eextinfuegos@gmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 9 del Acta N° 1535/22 de fecha 10 de mayo de 2022, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Adjudicar: el llamado a *Contratación Directa "RECARGA DE EXTINTORES PORTATILES"- ID N° 405.487*, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALDO OSCAR ACUÑA con RUC N° 3811527-1	
ITEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Gs. 4.230.000.- (guaraníes cuatro millones doscientos treinta mil)
2	Gs. 5.175.000.- (guaraníes cinco millones ciento setenta y cinco mil)
3	Gs. 17.510.000.- (guaraníes diez y siete millones quinientos diez mil)
4	Gs. 2.520.000.- (guaraníes dos millones quinientos veinte mil)
5	Gs. 1.000.000.- (guaraníes un millón)
6	Gs. 225.000.- (guaraníes doscientos veinte y cinco mil)
7	Gs. 9.975.000.- (guaraníes nueve millones novecientos setenta y cinco mil)
8	Gs. 800.000.- (guaraníes ochocientos mil)
9	Gs. 800.000.- (guaraníes ochocientos mil)
10	Gs. 7.500.000.- (guaraníes siete millones quinientos mil)
11	Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)

Abg. Rossana Esquarribia López
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones

2°) **Suscribir**: el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

5. Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta a la Contraloría General de la Republica.

6. Constancia Bancaria en la que se consigne el numero de la CUENTA BANCARIA, de la empresa adjudicada en la cual serán depositados los pagos de los Bienes y/o Servicios.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Se adjunta el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia; Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Adjudicación CD Recarga de Extintores ID Nº 405.487

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: eextinfuegos@gmail.com

13 de mayo de 2022, 17:31

3 adjuntos

Notif aldo acuña.pdf
120K

Resolución.pdf
262K

Informe de Evaluación.pdf
604K